

RESOLUCIÓN N°: 965/14

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014

Carrera N° 21.260/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 1211 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco, por un período de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se adecue el texto del Anexo de la Resol. CS N° 251/14 al carácter institucional de la carrera.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Se apruebe un reglamento específico para la elaboración y presentación del trabajo final integrador.
- Se incremente la proporción de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución.
- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 965 - CONEAU - 14

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 914/09. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	- Se celebren convenios específicos para realizar las prácticas profesionales fuera de la institución.
Formación Práctica	- Se detalle en qué consistirán las prácticas profesionales, cómo se supervisarán y evaluarán, y en qué lugar se desarrollarán.
Estables/Invitados	- Se asegure la presencia de los docentes extranjeros exigidos por el programa.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incremente la cantidad de docentes con experiencia empresarial.
Seguimiento de alumnos	- Se formalice el sistema de becas.
Acceso a bibliotecas	- Se concreten suscripciones a publicaciones especializadas en la temática del proyecto.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se han aprobado modificaciones al plan de estudios y Régimen de la carrera.
Formación Práctica	De acuerdo a lo expresado en el formulario electrónico, los cursantes y egresados de las 2 cohortes han realizado prácticas profesionales en empresas y organismos públicos del medio; y han participado en las convocatorias que se concretaron como pasantías a nivel nacional e internacional, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica-FONARSEC (Fondo Argentino Sectorial).
Estables/Invitados	Ha descendido el número de integrantes del cuerpo académico. De acuerdo a lo expresado en el formulario electrónico, se ha contado con la participación de docentes extranjeros.
Seguimiento de alumnos	De acuerdo a lo expresado en el formulario electrónico, los cursantes se han visto beneficiados con el sistema de becas implementado por el Rectorado.
Acceso a bibliotecas	De acuerdo a lo informado en la guía de autoevaluación, se han gestionado y aprobado convenios específicos de la Universidad con el Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, para el uso de sus respectivas bibliotecas.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2010 en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, posee una modalidad de dictado presencial. En la Resolución de acreditación previa se informa que la carrera tiene carácter continuo. En la guía de autoevaluación, en el formulario electrónico y en la entrevista con las autoridades se comunica que el carácter es a término.

La Especialización surge a partir de la convocatoria GTEC 2008 efectuada por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del MINCyT (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva), destinada a que las Universidades argentinas presenten propuestas interinstitucionales o consorcios, con el objetivo de crear carreras de posgrado a nivel de especialidades para la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos. En el marco de este programa se conformó un consorcio integrado por las Universidades Nacionales del Nordeste, Formosa, Misiones, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán.

En la Resol. CS N° 251/14 que aprueba el plan de estudios y el Régimen de la carrera, se establece que la Especialización es una Carrera en Red con sede en las Universidades Nacionales del NEA y del NOA, integrando las Universidades del Nordeste, Formosa, Misiones, Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán. Se establece que la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE asume la coordinación general de la carrera, participando como Universidades integrantes la Universidad Nacional de Formosa y la Universidad Nacional de Misiones. La entidad que se responsabiliza de la extensión de títulos y certificados analíticos conforme a los controles administrativos que suponga, será la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE.

En la guía de autoevaluación se informa que a partir de la tercera edición de la carrera la Universidad Nacional del Nordeste se hace cargo exclusivamente de la misma. No obstante, en el plan de estudios vigente se consigna que se trata de una propuesta "interuniversitaria, en la que participa el conjunto de Universidades Nacionales del Norte del país: Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de Formosa, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Res. 965/14



Nacional de Misiones, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Santiago del Estero y Universidad Nacional de Tucumán”.

En la entrevista con el Director del posgrado se informa que la carrera no es interinstitucional, en tanto la responsabilidad académica de la misma compete exclusivamente a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE. Se establece el compromiso de adecuar a esta información el texto del Anexo de la Resol. CS N° 251/14.

Se presenta la siguiente normativa: Resol. Consejo Superior (CS) N° 251/14, que aprueba el plan de estudios y el Régimen de la carrera, en la cual se identifica al Director, al co-Director y a los integrantes del Comité Académico; Resol. CS N° 196/03, que aprueba el Reglamento del Sistema de Posgrado de la UNNE, y las Resol. CS N° 253/04, N° 284/05 y N° 0680/11, que aprueban sus modificatorias.

Se adjuntan a la presentación la Resol. CS N° 259/13, que crea el Programa Socios Estratégicos de la Universidad Nacional del Nordeste, que tiene por objeto promover y gestionar la colaboración de personas físicas y jurídicas, conformándose un Fondo de Promoción de la Vinculación Tecnológica e Innovación Socio-Productiva, destinado al financiamiento de actividades universitarias de innovación socio-productiva; y la Resol. del Rector de la Universidad N° 4335/12, que autoriza la conformación del Foro Universidad Empresa promovido por la Universidad Nacional del Nordeste y la Fundación UNNETEC INNOVAR.

Se adjuntan 15 Acuerdos Programa Socio Estratégico suscriptos entre la Universidad Nacional del Nordeste y distintos entes. Los presentes acuerdos tienen por objeto promover las relaciones de colaboración entre la Universidad y el “Socio Estratégico”, con el propósito de contribuir al apoyo económico destinado a las actividades universitarias de promoción de la innovación socio-productiva enmarcadas en el Programa Socios Estratégicos de la UNNE aprobado por Resol. CS N° 259/13.

Se observa en relación a la Resolución de acreditación previa, que se han aprobado modificaciones al plan de estudios y Reglamento de la carrera; y se han celebrado convenios marco para la realización de las prácticas.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

De acuerdo a lo establecido en la normativa que aprueba el Régimen de la carrera, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un co-Director Académico, un Coordinador General y un Comité de Supervisión y Seguimiento.

Existe además una Comisión de Admisión integrada por el Director, el co-Director y 2 profesores estables de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto, Universidad Nacional del Nordeste; Magister en Tecnologías Avanzadas, Universidad Politécnica de Madrid.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto, Universidad Nacional del Nordeste.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí (tesinas y trabajos finales).
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, una en revistas sin arbitraje, 2 capítulos de libro, 2 libros, 8 trabajos presentados a congresos y/o seminarios y ha participado en 3 reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurado de concurso y de tesis, ha participado en la evaluación de becarios, de programas y proyectos, y de instituciones, así como para comité editorial.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el co-Director de la carrera:

Co-Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional, Universidad Nacional del Nordeste; Magister en Administración de Empresas, Universidad de Chile.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, Universidad Nacional del Nordeste.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí (tesinas y trabajos finales)
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurado de concurso y de tesis, y ha participado en la evaluación y/o acreditación de carreras de grado y posgrado.



La estructura de gobierno de la carrera es adecuada a los fines del cumplimiento de los objetivos de la misma. Del análisis sobre la trayectoria del Director se determinó que el mismo presenta títulos de posgrado, cuenta con amplia experiencia en la gestión académica; exhibe antecedentes en docencia, investigación y dirección de tesinas y trabajos finales. Para el caso del co-Director, en sus antecedentes presenta títulos de posgrado; cuenta con experiencia en gestión académica, docencia e investigación; además de experiencia laboral fuera del ámbito universitario. En función de lo expuesto se establece, que tanto el Director como el co-Director, presentan una formación acorde para los puestos desempeñados.

En relación al Comité Académico, los 6 integrantes son docentes estables de la Especialidad, todos ellos acreditan formación de posgrado; en 4 casos con formación de Maestría, en un caso con formación de Especialista y el miembro restante con grado de Doctor. En función de lo detallado, se consideran pertinentes los antecedentes de todos los miembros para la función reglamentaria prevista del Comité.

En el marco reglamentario de la carrera se prevé la presencia de un Coordinador General y el funcionamiento de un Comité de Supervisión y Seguimiento, pero actualmente no están activos; el puesto de Coordinador General se transformó en un puesto administrativo, y el mencionado Comité, según lo expresado por el Director en la entrevista realizada, dejó de cumplir sus funciones en relación a la presentación individual de la carrera.

Se destacan como acciones importantes en relación a los objetivos de la carrera, la conformación del Foro Universidad Empresa, promovido por la Universidad Nacional del

Nordeste y la Fundación UNNETEC INNOVAR, y los acuerdos suscriptos en el marco del Programa Socio Estratégico celebrados entre la Universidad Nacional del Nordeste y una serie de actores del sector público y privado. De todas maneras en la parte documental, no se observa relacionamiento explícito entre estos acuerdos y la actividad específica de la carrera, se recomienda, dada la importancia de las acciones institucionales emprendidas con el sector productivo, incluir en estos acuerdos menciones específicas relacionadas al posgrado, fundamentalmente en lo que se refiere a las actividades prácticas de los alumnos.

Asimismo, la institución prevé la implementación de un plan de mejoras que tiene como objetivo incrementar la vinculación tecnológica con el tejido empresarial del NEA.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se establece el siguiente compromiso:

- Se adecue el texto del Anexo de la Resol. CS N° 251/14 al carácter institucional de la carrera.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 251/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Ciclo Básico	4	80 hs
Ciclo de Especialización	4	320 hs
Carga horaria total de la carrera		400 hs presenciales
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): Según lo consignado en el formulario electrónico, 20 meses.		

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: Según lo consignado en el formulario electrónico, 12 meses.

Dentro de la **carga horaria total** de la carrera se incluyen **horas no presenciales: NO**

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es de tipo estructurado. Está organizado en Unidades Temáticas Modulares estructuradas por ejes temáticos. Se contemplan 2 ciclos:
Ciclo Básico: Integrado por 4 cursos a través de los cuales se brindan conocimientos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y su impacto en el desarrollo social y productivo.
Ciclo de Especialización: Integrado también por 4 cursos en los que se intensifica la formación práctica y el desarrollo de herramientas y aspectos operacionales para la Gestión y Vinculación Tecnológica.

Se incluyen en el plan de estudios los objetivos, modalidad, dictado, carácter, carga horaria, contenidos, actividades prácticas a desarrollar, evaluación y bibliografía de las 8 asignaturas que integran el plan. Se consigna además un Seminario: "Programas de financiamiento vigentes en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica". Se comunica en la entrevista con el Director de la carrera que el presente seminario ha sido incluido en el curso "Promoción y fomento de la tecnología e innovación".

Con respecto al plan de estudios, se observa que el mismo es estructurado y cumple con la carga horaria establecida por Resolución Ministerial, acreditando un total de 400 hs de las cuales la mitad es de formación práctica. Los objetivos de la carrera están claramente explicitados en la Res. CS N° 251/14, definiendo aspectos generales y específicos pertinentes en relación al perfil de profesional que se quiere formar, el cual, por otra parte, también está lo suficientemente detallado en la mencionada Resolución. Los contenidos y el programa de formación curricular están divididos en 8 cursos, 4 de estos con 20 hs de duración, 2 con 80 hs, uno con 120 hs y el restante con 40 hs. Los cursos presentan una diversidad temática acorde a los objetivos de la carrera, en todos ellos se presenta bibliografía pertinente y actualizada, los contenidos de la actividad curricular, sus objetivos y la modalidad de evaluación están descriptos de manera clara y pertinente. Los contenidos del plan de estudios son los adecuados en relación al tipo de carrera y su denominación, ya que presenta actividades de formación en prácticas de gestión y contenidos específicos relacionados al proceso de vinculación tecnológica.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	200 hs
Se consignan expresamente en la Resol. CS N° 251/14 de aprobación del plan de estudios: Sí	

Según lo consignado en el plan de estudios vigente, las actividades de formación práctica de los alumnos incluyen: discusiones grupales con el fin de lograr una interacción entre estudiantes y estudiantes-profesores a través de presentaciones en clase y del uso de TICS (Tecnología de la Información y las Comunicaciones), donde se espera que los alumnos formulen consultas sobre los cursos y lleven a cabo una retroalimentación; diseño de mini-proyectos en grupos de 4 estudiantes en forma paralela al dictado de los Módulos, cuyos tópicos podrán surgir de una lista preliminar o ser propuestos por los alumnos, los informes serán discutidos en clase; análisis críticos escritos y orales de un tema propuesto por los profesores, redacción de un breve ensayo (4 páginas) sobre el objetivo, metodología y resultados e implicancias para la gestión de la innovación, presentaciones orales en clase, cuyo objetivo es que los alumnos desarrollen capacidades individuales de analizar trabajos escritos; informes de visitas a empresas, organismos e instituciones, sobre la base de una guía proporcionada por los docentes; e informes sobre prácticas profesionales en empresas, organismos e instituciones: auditoría/diagnóstico tecnológico, plan de negocios, plan estratégico y plan de acción.

Se informa en el formulario electrónico que además de las actividades previstas durante el cursado, que incluyen horas de práctica, visitas y trabajos de campo, se espera que los alumnos realicen prácticas en empresas, instituciones o gobiernos, tutoradas por docentes del posgrado y vinculadas con la realización de su trabajo final. Se espera también que asistan a los Encuentros de Vinculación Tecnológica y a los Talleres de Prospectiva que organice el Programa GTEC.

Por otro lado, se establece en el plan de estudios que se prevé la asistencia de los alumnos a pasantías nacionales e internacionales a través de un sistema de becas organizado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica FONARSEC.

La carrera presenta una serie de actividades prácticas, algunas de ellas específicas de la actividad curricular, señaladas en el plan de estudios como discusiones y actividades en clase en relación a los contenidos provistos por los docentes. En estas tareas, donde se discuten casos específicos, se trabaja en grupo y se realizan trabajos prácticos relacionados con temáticas particulares del módulo, las mismas están monitoreadas por el responsable de cada una de las asignaturas con lo cual se asegura la correcta interpretación y aplicación de los contenidos.

Por otra parte existen descriptas en el plan de estudios, otras actividades prácticas como: visitas a empresas e instituciones y pasantías internacionales, en la entrevista con el Director de la carrera estas actividades fueron informadas como extracurriculares y relacionadas específicamente al programa GTEC de FONARSEC, en caso de poder darle continuidad a estas actividades, se recomienda incluirlas en el respectivo plan de estudios.

Requisitos de admisión

Según lo establecido en la Resol. CS N° 251/14, los aspirantes a ingresar a la carrera deben ser egresados de Universidades nacionales o extranjeras con título de grado de 4 años o más de duración. Las condiciones de admisión serán especificadas por la Comisión de Admisión. La Especialización se orienta a profesionales que posean antecedentes y experiencia de actuación en el sector productivo. Los aspirantes deberán contar con conocimientos de herramientas informáticas y del idioma inglés.

Los requisitos y mecanismos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	11	4	1	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía (4), Administración (5), Sociología (1), Ingeniería (2), Propiedad Industrial (2),
--	---

	Estadística (1), Contabilidad (1), Educación (1), Derecho (1), Bioquímica (1), Arquitectura (1), Ciencias Tecnológicas (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	20

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que 20 de los 21 docentes que integran el cuerpo académico informan título igual o superior al que otorga la carrera.

El docente a cargo del curso “Búsqueda, identificación, selección y formulación de proyectos de tecnología e innovación” no posee título de posgrado, pero presenta antecedentes pertinentes para el dictado de la asignatura ya que su formación de grado es Licenciatura en Economía, tiene experiencia laboral en el sector productivo, habiendo desempeñado actividades relacionadas al planeamiento estratégico; posee antecedentes docentes en varias universidades, en asignaturas relacionadas a los contenidos del curso; informa publicaciones y antecedentes de presentaciones en reuniones científicas.

La distribución de las áreas de competencia disciplinar del plantel docente, luce adecuada a los fines de los objetivos de la carrera y en relación a la temática abordada en cada uno de los cursos. Se observa que 20 docentes del plantel presentan antecedentes en actividades en el sector privado, 17 docentes presentan antecedentes de ejecución o colaboración en proyectos de investigación y 14 presentan antecedentes en dirección de tesis o trabajos finales. En virtud de esto se concluye que es pertinente la composición del plantel docente para los objetivos de la carrera.

De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución.

Supervisión del desempeño docente



Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se adjunta a la presentación un modelo de encuesta de evaluación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se adjuntan fichas de actividades de investigación.

Se adjunta una ficha de actividad de transferencia.

De acuerdo a lo informado en la guía de autoevaluación, la intensa cooperación Unidad Académica-Universidad, materializada a través de los programas "Foro Universidad-Empresa" y "Socios Estratégicos UNNE", ha permitido el desarrollo de actividades de transferencia en los 3 años de dictado de la carrera. La fluida relación con la Incubadora de Empresas de base tecnológica UNNETEC-INNOVAR, ha permitido compartir espacios y actividades de formación, vinculación y transferencia tecnológica, dado que los responsables de las mismas han sido alumnos del posgrado. Se informa por último que la integración a través de la UNNE de redes como Red PYMES MERCOSUR o la Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales facilita y amplía las actividades de transferencia y la aplicación de los trabajos de los cursantes.

De todas maneras, no se informan actividades de investigación vinculadas a la carrera tanto de modo directo como indirecto y la única actividad de transferencia incluida es un evento del tipo congreso o jornada. Se recomienda aprovechar el entramado de convenios institucionales con que la Universidad cuenta, a los fines de relevar las actividades de transferencia concretas, derivadas de los proyectos institucionales de investigación en curso, que pueden luego ser utilizadas como casos de estudio por los alumnos de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Se establece en el plan de estudios vigente el desarrollo de un Trabajo Final sobre un tema seleccionado entre los contenidos de los módulos de la carrera, con fuerte interacción entre las tramas productivas y la oferta científico-tecnológica locales. El mismo debería incluir: diagnóstico del problema, identificación de la solución, búsqueda de una o varias fuentes de financiamiento, formulación de la Idea Proyecto y del Proyecto Final, redacción de un Manual de Buenas Prácticas de Gestión y Vinculación Tecnológica, y presentación escrita al finalizar la Especialización.

Se presentaron las copias de 7 trabajos completos, como así también 8 fichas (4 correspondientes a los trabajos presentados) y 6 dictámenes de aprobación de los trabajos presentados.

En función de que la información relacionada al trabajo integrador final no resulta completa en la Resolución que aprueba el plan de estudios, se recomienda generar un reglamento particular en torno al TIF a los efectos de clarificar aspectos relacionados a el carácter individual del mismo; su naturaleza integradora; los aspectos relacionados al manual de buenas prácticas (para el caso que se mantenga este requisito); las instancias de elección del tema y tutor y el seguimiento de los avances del trabajo.

En relación a la calidad de los TIF presentados, se destaca de manera particular la heterogeneidad en términos de profundidad y aplicación de conocimientos en una modalidad integradora, si bien se visualiza que los temas abordados en general intentan dar una respuesta concreta a una problemática local o regional. Se destaca el trabajo: 1) Estrategia de vinculación tecnológica del CECOAL e IBONE con Las Marías, como trabajo con buen nivel de integración y los casos: 2) Sistema de Tecnología inteligente aplicada al control de tránsito vehicular y 3) Plan de negocios simplificado de emprendimiento abocado al desarrollo de software, como trabajos donde se observa un menor nivel de integración. Otro aspecto observado es que, en algunos casos, las temáticas abordadas en los TIF son de baja intensidad tecnológica, y si bien pueden considerarse innovaciones regionales, no constituyen situaciones que permitan valorizar en profundidad las competencias adquiridas por el alumno, esto se observa de manera particular en el trabajo: Oportunidad de agregar valor a la cadena productiva del chaguar. Se recomienda intensificar las acciones tendientes a clarificar las posibles



tipologías de TIF, tanto para los alumnos como para los tutores, a los fines de que quede claro el nivel de profundidad con el que se pretende que se aborden las temáticas específicas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales / tesis son 14.

Las tutorías de los 8 TIF presentados como fichas en el formulario electrónico, están distribuidas entre docentes estables de la carrera, docentes de la institución y personal perteneciente a otras instituciones, en todos los casos acreditan formación de posgrado de Magister o Doctor, salvo en uno de los casos donde el tutor tiene título de grado pero acredita importantes antecedentes que le otorgan categoría equivalente, como por ejemplo haber sido director del INTI y Secretario Pyme de la Nación, además de Profesor Titular Universitario. En este sentido, los perfiles de los directores lucen adecuados para la actividad mencionada.

Jurado

El jurado evaluador debe estar constituido por el Director de la Carrera, un profesor estable de la misma y un profesor especialista de reconocido prestigio en el tema que sea ajeno a la misma.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2012, han sido 86. Se informan 13 graduados.

El número de alumnos becados asciende a 6: 3 con beca de arancel completo otorgada por la UNNE y 3 con beca de manutención y arancel otorgada por FONARSEC.

Se adjunta la Res. del Rector N° 0559/14 que aprueba los requisitos de postulación y criterios de selección para el otorgamiento de becas de matrícula completa.

Se ha considerado la recomendación de la acreditación previa en relación a la formalización del sistema de becas.

La cantidad de ingresantes de las cohortes 2010 y 2012 fueron 46 y 40, respectivamente, terminaron de cursar 39 y 38, con lo cual se observa un buen porcentaje de alumnos que



terminan el cursado. Las autoridades de la carrera informan 13 alumnos graduados en el tiempo previsto por la institución, en este sentido se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se apruebe un reglamento específico para la elaboración y presentación del trabajo final integrador.
- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de una oficina de posgrado, un salón de usos múltiples, 8 aulas y 2 gabinetes de computación.

La infraestructura y el equipamiento de la carrera son adecuados para los objetivos generales de la carrera y para el abordaje particular de cada uno de los módulos. La carrera cuenta con 8 aulas con el tamaño y el equipamiento necesario para el desarrollo teórico práctico requerido por el plan de estudios. La carrera dispone de dos gabinetes informáticos con disponibilidad de PCs para la totalidad de los alumnos, en caso de que esto sea necesario.

Los alumnos disponen de acceso a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas con 5.875 libros, a la Biblioteca Central con 68.776 libros y a la correspondiente a la de las carreras de Relaciones Laborales, Comunicación Social y Turismo con 1.500 libros. Se informan 325 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 6 suscripciones a publicaciones especializadas. En la entrevista con las autoridades se informa acceso a bases de datos.

Se adjuntan a la presentación 2 Acuerdos Complementarios Específicos entre la UNNE y la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco y el Superior Tribunal de Justicia, para la utilización de sus respectivas Bibliotecas.

El acervo bibliográfico es adecuado para la formación prevista en el plan de estudios.

Teniendo en cuenta la recomendación de la Resolución de acreditación previa, se han firmado convenios para el uso de Bibliotecas.



Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas.

Asimismo, la institución prevé la implementación de un plan de mejoras que tiene como objetivo incrementar el acervo bibliográfico de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 914/09.

En la actual evaluación se pudo constatar que presenta normativa que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Se establece el compromiso de adecuar el texto del Anexo de la Resol. CS N° 251/14 al carácter institucional de la carrera.

La estructura de gobierno es adecuada y sus integrantes informan formación y antecedentes acordes a las funciones a cargo.

En cuanto al plan de estudios, se observa que los objetivos de la carrera están claramente explicitados, definiendo aspectos generales y específicos pertinentes en relación al perfil de profesional que se quiere formar. Los requisitos de admisión son adecuados. Las prácticas a desarrollar están descriptas y resultan pertinentes. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico es estable en su totalidad; 20 de los 21 docentes que lo integran informan título igual o superior al que otorga la carrera; el docente con título de grado presenta mérito equivalente para las funciones a cargo. De todas maneras, se recomienda incrementar la

proporción de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución. Los mecanismos de supervisión de docentes resultan adecuados.

No se presentan fichas de actividades de investigación. Se recomienda aprovechar el entramado de convenios institucionales con que la Universidad cuenta, a los fines de relevar las actividades de transferencia concretas, derivadas de los proyectos institucionales de investigación en curso, que pueden luego ser utilizadas como casos de estudio por los alumnos de la carrera.

El plan de estudios no define con claridad las características del trabajo final integrador. Se recomienda por lo tanto aprobar un reglamento específico para su elaboración y presentación. La calidad de los trabajos presentados es heterogénea. Se informan mecanismos de seguimiento de los alumnos y graduados, pero dada la baja tasa de graduados, se recomienda fortalecerlos.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente.

CONEAU